



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 de abril de 2017.

**VISTO:** El expediente N° 00-03557/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) – E/ Resolución Rectoral para convalidación y tratamiento", y la Resolución Rectoral N° 264 de fecha 12 de abril de 2017 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el secretario general de esta universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la Resolución Rectoral N° 264, de fecha 12 de abril de 2017, para su convalidación.

**Que,** mediante dicho acto administrativo se autorizó a la Secretaría de Asuntos Nodocentes de esta Universidad a coordinar y promover la activa participación del Estamento Nodocente en la jornada única de participación del "Plan Estratégico Participativo 2017-2020" encomendando a dicha área conjuntamente con la Subsecretaría de Recursos Humanos a arbitrar las medidas conducentes a los fines de autorizar a aquellos agentes nodocentes que quieran participar del mismo.

**Que,** es importante destacar que este órgano colegiado mediante Resolución N° 475/2017 autorizó a la Secretaría de Planificación y Autoevaluación de la UNLaR a iniciar el proceso de elaboración del plan estratégico institucional, denominado "Plan Estratégico Participativo 2017-2020".

**Que,** vista la importancia de la participación activa de los agentes nodocentes de esta Universidad en el plan antes mencionado y a fin de posibilitar y garantizar su concurrencia, se consideró conveniente establecer una única jornada de participación que incluyó dos (2) horas en horario matutino.

**Que,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inc. 5° del Estatuto de esta Universidad, son atribuciones del Consejo Superior: "...planificar la estrategia de la Universidad en sus diversas órbitas...". Asimismo el art. 39 inc."a" establece como atribuciones del Rector la de ejercer "...la conducción institucional, funcional y la representación legal de la Universidad."

Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaría Relatora Técnica  
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 496

Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

*"2017 – Año de las Energías Renovables"*  
LA RIOJA, 28 de abril de 2017.

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria, de fecha 28 de abril de 2017, resolvió por mayoría convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 264 de fecha 12 de abril de 2017.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR** en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 264, de fecha 12 de abril de 2017, conforme lo señalado en los "Vistos" y "Considerandos" de esta Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese; comuníquese y archívese.

Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 496

Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Consejo Superior